

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN, 06 DIC 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2649 /

VISTOS:

- El Decreto N°2401 de fecha 23 de noviembre de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: "**CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCÓN**".
- La ficha de Licitación Pública denominada "**CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCÓN**". ID 2597-39-LE21
- El Ord.N°414 de fecha 01.12.2021, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las consultas, respuestas formuladas a la licitación pública denominada "**CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCÓN**". ID 2597-39-LE21, y que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- APRUÉBESE** las respuestas formuladas a la licitación pública denominada, "**CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCÓN**". ID 2597-39-LE21, y que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto c) que contiene las Consultas, Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para desarrollar el proyecto denominado "**CONSERVACION LICEO POLITECNICO DE CONCÓN**". ID 2597-39-LE21
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARÍA DE LA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CGA/ARR/MCG/mcg.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM.
- SECPLAC (195).
- Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

02 DIC 2021